



# Acuerdo 046 de 2014

## **“Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde Municipal para la vigencia fiscal de 2014”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA – CALDAS, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11 del Decreto Reglamentario 1001 de 1988 y,

### **Considerado**

Que el 17 de febrero de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública, publicó el Decreto 185 expedido el 7 de febrero de 2014, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Que el municipio de La Dorada se encuentra en categoría quinta, según Decreto No. 049 de octubre 27 de 2010.

Que el artículo 3° del Decreto 185 del 07 de febrero de 2014, contempla: A partir del 1° de enero del año 2014 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los concejos municipales y distritales para establecer el salario mensual del respectivo alcalde será

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
QUINTA	\$4.057.991

Que es importante tener en cuenta las escalas que se fijan en este documento, ya que según el artículo 8° del mismo, se expresa claramente: “Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto”.

Que el artículo 9° del Decreto ya mencionado dispone: “El valor y las condiciones para el otorgamiento de viáticos para los empleados públicos de las entidades territoriales, corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”.

Que el artículo 13 del Decreto ya mencionado, establece: “El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 1015 de 2013 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2014 con excepción de lo previsto en los artículos 5° y 9° de este decreto.

Que es facultad del Concejo Municipal, establecer la asignación mensual a devengar por el Alcalde, durante la vigencia fiscal de 2014.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **Acuerda**

**Artículo 1°.-** Fijase al Alcalde del municipio de La Dorada – Caldas, una asignación mensual de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.057.991.00) para la vigencia fiscal de 2014.

**Artículo 2°.-** Viáticos. El valor y las condiciones para el otorgamiento de viáticos para los empleados públicos del municipio, corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

*Acuerda.  
24-02-2014  
4:30 pm*



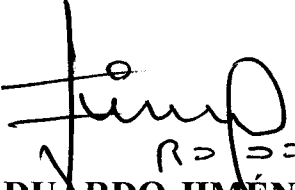
**Artículo 3°.-** Ningún empleado público del municipio de La Dorada podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos el artículo 1° del presente Acuerdo.

**Artículo 4°.-** el presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil catorce (2014).

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, el 23 de febrero de 2014.

  
**DERLY MORA BARRIOS**  
Presidenta

  
**LUZ CARIME VILLA**  
Primera Vicepresidenta

  
**LUIS EDUARDO JIMÉNEZ RÍOS**  
Segundo Vicepresidente

***El suscrito Secretario General del Concejo Municipal  
de La Dorada - Caldas***

**HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y debatido en 2 sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Tercera o de Hacienda, Crédito Público y Contratos en un primer debate en sesión de comisión, el día 20 de febrero de 2014 y un segundo debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 23 de febrero de 2014. Presentado a iniciativa de la señora María Zulay Tatiana León Alzate en calidad de alcaldesa encargada y asignada la ponencia al H.C. Fabio Alexander Marroquín Vega.

  
**LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA**  
Secretario General



LA DORADA CALDAS, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).

ACUERDO No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

**SANCIONADO**

En un ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

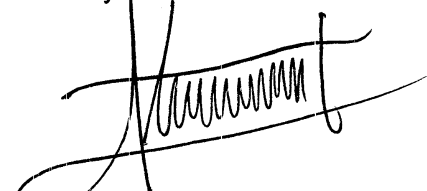
**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.**



**ERWIN ARIAS BETANCUR**  
Alcalde Municipal

**CERTIFICACIÓN**

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. **ALEXANDER CAICEDO PULGARIN** certifica que el presente Acuerdo fue publicado por la página del Municipio de La Dorada, el día veinticinco (25) de febrero del dos mil catorce (2014). Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



**ALEXANDER CAICEDO PULGARIN**  
Personero Municipal

Elaboró: María Hernández

**" HACIENDO LA DIFERENCIA "**

Kr 3 Nro. 14-76 La Dorada, PBX (096) 8572013

Email: [alcaldia@ladorada-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@ladorada-caldas.gov.co), [www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDIA MUNICIPAL



## CERTIFICACIÓN

El director administrativo de Comunicación y Prensa de la Alcaldía de La Dorada, Caldas, se permite certificar que se publicó en la página web de la Alcaldía [www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co), acuerdo No. 046 "Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde Municipal para vigencia fiscal de 2014"

Dado en La Dorada, Caldas a los 25 días de Febrero del 2014

Atentamente,

**ELKIN ALFONSO BUSTOS CABEZAS**  
Director Administrativo Comunicación y Prensa

Elab: Rafael Ricardo Méndez Arias

"HACIENDO LA DIFERENCIA"

Cra 3 No. 14-76 piso 3 Oficina 303 PBX: (096) 8572013 Ext 303.

[www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co) Email: [alcaldia@ladorada-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@ladorada-caldas.gov.co)



Resolución de la Asamblea Municipal



- Presentación
- Nuestro municipio
- La Dorada le informa
- Contabilidad
- Administración
- Sistema general de regadíos
- Otras entidades del municipio
- Regimen de empleo
- Centros de prestación de servicios
- Rendición de cuentas
- OPM - En Dorada nada nos mueve de nuestro
- Empresas
- Parques y jardines
- Consejo estudiantil institucional



Participa en nuestro sitio



Inventario de Rendición de Cuentas



Consulte nuestros procesos de contratación



Navegue por este sitio desde su celular

Este es el sitio de la Dorada le informa. Actualizaciones



### La Dorada le informa

#### Publicaciones del municipio

#### Otras publicaciones

#### ACUERDO 046 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014



Descargar ACUERDO 046 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

Descargar en PDF

Fecha de actualización: 16/02/2014 10:00:00



Imprimir

12/02/2014

11:31 AM

El Dorado, Cesar

IP: 192.168.1.1

12/02/2014

11:31 AM

192.168.1.1

11:31 AM

12/02/2014

11:31 AM